

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Senora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importan-Sr. el Comisario de Guerra, a fin de dar cumplimiento à lo prevenido en Reales ordenes de 16 de setiemand a MINISTERIO DES LAS GOREBNACION. ab and precios a que han abonarse las especies de suministros en el presente nesa anos de esta provin

En el espediente y autos de competencia suscitada entre el Goberhador de la provincia de Leon y el juzgado de Hacienda de la misma, de los cuales resulta que por parte de D. Manuel Moratiel yecino de Santa Olaya de Esloza, se denunciaron al juzgarlo varios lechos que en su sentir eraninfracciones del Código penal, cometidas por los Alcaldes y Aynntamiputos de Rueda, Vegas del Condado y Gratiafes, en el repartimiento de las contribuciones de los anos de cia y le den esacto cumplimiento; 1681 9 0684, 0484 -so Que admitide esta querella se lie suto mandando oficial al Cobernation para que et Administrador de Reduce factiture los reparticientes indicados, " y disponiendo que los Alcaldes de los pueblos de que se trata remitiesen al quzgado las listas cobratorias de On marin de fant -- Horrer Oloto Q aquellos años:

Que después de trascurrido algun tiempo la Administracion de contribuciones dirigio al juzgado mos repartimientos pedidos. birball eb vinniuora

Que segun resulta de los mismos, estos permanesieronies puestos stiepublico durante el flempo prisvenido epote la elegal ymbabtendolos exeminado de

contribuciones no se ajustaron à las que estaban fija-Administracion oportunamente los hallo arreglados en un todo a las condiciones y requisitos prescritos y a propuesta suya recayo en ellos la aprobacion del Gobernador: uno de estos últimos se babia señalado, signio ciendo diferentes cargos de falsedad à los concejales que los habían autorizado. y solicitando que a consolicitando que a consolicitand

ob leps

PROPER

ides y vecinos:

Que se practico esta diligencia, I que del contesto

to de algunas declaraciones reculta que se siciona

puntos los Alcaldes pedencos y encargados de la contesto

branza en los anos indicados no exigieron à todos los vecinos la cuota que les estaba asignada en el repartir timiento aprobado por el Gobierno de la provincia
sino otra que solo les correspondia en virtud de una distribución extraolicial, hecha por el mismo pueblo, del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de cupo de contribuciones que al mismo se habia se del cupo de cupo

biendo lormalizado toda su querella D. Mannel Mora ratiel, el juzgado, cido el ministerio público, se sono sidero en el caso de solicitar del Cobernador la antorización necesaria para proceder contra los conceiales. peritos y demás personas que parecian comprometidas en este asunto; pero que el Gobernador de reguirio de inhibicion resplicado torizacion y le requirió de inhibicion resplicado

ochocientos cincuenta y cuatro. — Esta rubricado de la cobernacion. Luis de la gobernacion. Luis la gobernacion. Luis con arregio al cual el Tribunal de cuentas riceceros privativamente la autoridad superior para el aprobacion y fenecimiento de les sucutes desenminion perfenencias del Estado y airtabal ob obsioces y

Visto el art. 20 de la misma ley de 25 de agosto de 1851, el cual establece que cuando en estas cual las apareciesen indicios de falsificacion de les formations de la competencia de la fondos públicos de la rematica de la fondos públicos de la rematica de culpa que corresponde de Tributal competente:

Visto el art. 3.°, parraso primero de Residente de la de 4 de junio de 1847, que prohibeste provocacion de competencias en materia criminal, a menar que en virtud de la ley corresponda à la Autoridad administrativa decidir alguna cuestion prévia, de la cual de la la cual de

partimientos facilitados por la Administracion, y de las declaraciones prestadas por los Alcaldes pedáneos, y que constituyen el dundantinto de la denuncia, consiste en que para exigir á cada vecino la cuota de contribuciones no se ajustaron á las que estaban fijadas en los repartimientos aprobados por el Gobernados, sino que procedieron con arreglo á unas, listas contatorias formadas convencionalmente en los Ayuntamientos y pueblos para distribuir el cupo que a cada uno de estos últimos se había señalado, siguiendo los tramites marcados por la ley.

uno de estos últimos se había señalado, siguiendo los tramites marcados por la ley.

Está por este hacados contribuyentes que entos resta con ecesarios para solicar está por esta con ecesarios para solicar está por esta con el concetta de la administración el desagravio a que haya lugar, o constituir, como parece que sucede en el concetta de la administración el desagravio a que haya personas en esta por esta de las personas comprometidas en el abuso, en esta componente de las administración, con arreglo en el componente de la administración, con arreglo en el componente de la administración, con arreglo en el componente de la administración de la lega de la componente de la lega de la componente de la conceta y de más do en está de la componente de la lega de la colocida en la lega de la colocida en la lega de la lega de

uso de sus atribuciones, haya creido que son, lundauso de sus atribuciones, haya creido que son, lundaesta cargos y que prestan materia para proceder esta inalmente, no puede darse por terminada la estation previa, sin cuya resolución no tiene estado el asunto de que aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a coacterior el aqui se trata para que empiece a co-

ettencia a lavor de la administración.

ol priore en la administración.

ol priore en la administración.

ol priore en la administración.

ochoclentos cincuenta y cuatro.— Esta rubricade de construiros de marzo de miles de construiros de construiros

Negociado de Industria y Comercia. S. Mala Rein

para establecer en la fábrica de curtidos estrapara establecer en la fábrica de curtidos estrapara en la curta de Toledo, de propiedad de D. Joec Legion Silvo, la enseñanza que para la preparacion de la composición del gobieros en el bueblo de Lupiana, provincia de Gua-

To office and que los jóvenes que descen instruirse en la indicada preparacion de tafiletes puedan presentar sus solicitudes en este gobierno de provincia, con el objeto de que el gobierno de S. M. designe de enclada de la intellection de que establece de enclada de la intellection de que establece de tener las circunstancias siguientes: Frimera, ser mayor de veinte años: Segunda, acreditar su buena conducta; y tercera, poseer algunos conocimientos en el indicado ramo de curtidos.

Quinto.

CONSEJO PROVINCIAL.

er esidencia du**rcchiciry** de ministros.

Reunidos los señores del Consejo provincial con Reunidos los señores del Consejo provincial con Sr. el Comisario de Guerra, á fin de dar cumplimiento á lo prevenido en Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 / 4 de atrir de 1850, Celataron que los precios á que han abonarse las especies de suministros en el presente mes, a los pueblos de esta provincia, sean los siguientes:

Pana Jacion cirnivara el vir roniadadio de la mana je la Cobada, langa, cirnivara el vir de la colonda de la colon

Que después de trascurrido algun tiempo la Adus pistas de trascurrido algun tiempo la Adus pistas de la companidad de la companidad de la constante de la

 Ilada Misérif, asicomé para evitar los perjuicios que para diesan seguires di algunos pueblos de esta provinciali de no tener condeigniento de las disposiciones de aguella ou floinantse date preciso que los ayuntamientes de los pueblos que tengan en su poder recibos de los suministros menes da las kropas en el año próximo pasado de 1853, los presenten con sus relaciones en esta volicina para i el dia 8-del preximo abril; en la inteligencia que trascuriri do meno dia les parara: el perjulcio que hayli lugarinte la og Madrid 27: do amarzo do 1854. auli. . Alvarbevo si ti calla doctrica, moral y religion.

Madrid 28 de marzo de 1851 La secretaria ge-

Gobierno de la provincia de Soria.

16841

Hallandose racante la secrotaria de Ayuntamiento del pueblo de Girtal, Voiata com 700 febles amuales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, à fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al alcalde de dicho pueblo dentro del ter-mino de un mes, que principiara a contarse desde la ultima insercion de aste apuncio en la Gaesta de Mai cion, pertenecientes à propies, por espacio de cohirb ish Series ee cherrent in Representation of the Personal and series corriente and hasta ignal dei de 1858, en cautidad de 482 rs. ias primerus y 520 haberundas; el ayuntamiento constitucional de esta villa en virtud de la que previedel pueblo de Montagudo, detada con 1400 veales angleles, be disputed becamunele par tres visces inicita Gacetule Madrid year of Bolerin oficial de esta provinds, infly de que los aspirantes puedan dirigit sus solicitudes al alcalde de dicho pueblo dentro del ler-mino de un mes, que principiara a contarse desde la última insercion de este en uncio en la Gaceta de Madrid.

19 186446 24 de marzo de 1854. Herter obientoeld remate enceation de la vealit en publica sebasta de tierras pertenecientes à sus propios segun la autorizacion obtenida, y declara les por el Exemo. St. Goberna--60 Hallandes Vacante la secretaria de Ayuntamiento de Alcoba de la Torre dotada con 500 rs. anuales he dispuesto que se anuncie por tres veces en landiquelande Madrid et en el Boletin pficial de esta pinniabie, ain de que los espirantes puedan dirigir soupsolicitudes alla lexitte de stiello authoritanto def término de un mes, que principiara a contarse desde la última insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Seria 21 de mar 20 de 1854.14 Hel rer 2 3 1/

ALHONDICA DE MADRID. Precies emetmorcado de hoy.

86, 4 Gobierno de la propincie de Huespande)

Se halla vacante la secretaria del Ayuntamiento de Terdienta, en esta provincia, consistiendo su dotadionoca 1200 vis? Saudies, techniques obatel predus termina de un mes, contadmellebitafisitur breste be besteptively podran directives souched by Take cas de porte, con arregió af art. 3. Vel Treal decleto de 49 de occubre último, el alcalde del espiciolo Ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este auun-Gobierno de la prophidade Madridana el en careidan

Huesca 20 de marzo de 1854.—Antonio Halleg. La secretaria del ajuntamiento de Almoñacid de la Cuba se balla vacante pur la fecimiente de D. Fèlix

Se balla vacante la secretaria del ayuntamiento de Pertusa, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 120 rs. vn. anuales, consignados en el presupuesto municipal del mismo. omittos aspirantes podran dirigir sus solicitudes, fran cas de porte, con arregio al art. 3.º del Real decreto de 19 de octubre ultimo, al alcalde del expresado ayuntamiento por el término de un mes, contado desde la fecha en que por tercera vez se inserte este a-Se hallo vocante la bisade de Madrid. al estante ellad el ado Huesca 21 de maizo de 1854 - Antenio Hilland dimision el que la obtenia.

-Su dotacion consista on 480 to, annales, pagados Se fialle vacante la secretaria del ayuntamiento de Camporfells, len esta provincia, considerado su cota-cion en 800 ls: Subales, consignados en el presupues-

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de petubre pittimo, al ajcalda del azardendo ayuntamiento por el término de un mes, contado desde el dis en que por lercora yes ses insente astersad untaller de laignres en la calle-piabant eb aleanial al ma nio Huesca 17 de marzo de 1854 de Antonio Hellega existe, calle do las Agnas, número 9, se recibirán desde el 1.º del próximo abril á-todos las mugeres si obiiqGobierno deeld provincia de Zumbila e of sup edad de nueve años; en cuyo establecimiento se les

Posifellesimiente delique de votente es disse à ast canto in standaria de sadunt un ichte ude Salce en la berá presentarse por las interes 000 k ob device apoiant - id Lips aspirantele a ella podrad dirigir sur selleitu 165 al mancionado eyuntamiento sazel termina de de mes! contade desde la publicación de este dan actividad pres mere haz en el Bolatiti aficial a de de prévincie qui posévincie qui posévinci qui posévincie qui posévincie qui posévincie qui posévincie qu y al que corresponden las parroquias durballa oblacia, . M. Zampre 20 da marzo de 1858. - Antonio Geferdi? Sun Pedro, San Andrés, San Justo, Santiago, San I.orenzo- y San Millan; y det do la calle de la Madera la Exems. seuora Condest de Zaldivar. Ancht de Por Por Por Langue de Gandier de Condestaure de Cond socretars de seretaria de aprincipa de la secretaria de la secreta al, mancionado amuntamiento, franças de operta, en de término de un mes, contado, desde, ha publicacion de offe anupcio pot primara nez en el Bolatin aficial de la proxingia y Gaseta de Madrid, en non suron el ano

Zamora 22 de marzo de 1854. --- Antonio Guerola. yuntainiente per el término de un mes, contain desde el dia en que por tercera vez se inserte este augna-

Gobierno de la provincia de Zaragosa. 110 013 Huesca 20 de marzo de 1854, ... Antonio Haller

La secretaria del ayuntamiento de Almonacid de la Cuba se halla vacante por failecimiento de D. Félix

Gomez que la obtenia.

Su dotacion consiste en 1700 rs. anuales, pagados
del presupuesto municipal, y se proyectà dicha plaza
el dia 28 de abril proximo, prévios los requisites pre-

venidos en el Real decreto de 19 de octubro proximo pasado.

Zaragoza 22 de marzo de 1854, Miguel Tenorio. yantamienta per el término de un mes, contado dosde la fecha en que poi l'ercera ver se inserte este a-

So halla vacante la Sécretaria de ayuntamiento del pueblei de Anonto, en esta provincia, por haber becho dimision el que la obtenia.

Su dotacion consiste en 480 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal, y se provectá el dia 30 de abril proximo, prévios los requisitos, que exigenel Real decreto de 10 de octubre del año último na nois Zaragoza 22 de marzo de 1854, Miguel, Tenon

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francia cas de porte, con arregio al art. 3.º del Real decreto - Beal usociacion de beneficencia domiciliaria. Ct ab guntamiento por el termino de un mes, contacio des--ne Kata: Restratectation ha estables ido un segundo taller de labores en la calle de la Madera Aita, nume ro 49) que en les mismos terminos que en el que ya existe, calle de las Aguas, número 9, se recibirán desde el 1.º del próximo abril á todas las mugeres que lo solicitenz má las niñas que hayan cumplido la edad de nueve años; en cuyo establecimiento se les data trabajo, una racion de potaje y un padecillo?

Bi :: Pera ser: admitidas en dichos establecimientos deberá presentarse por las interesadas una solicitude en papel : blanco esprésando la casa y calle en que chabiten, dirigida á les Exemas. Seast directores, que lo son delide la salle de las Aguas, la Escelentisima Sra: Manquesa de Molpica, kalle de Propuradores, aumi 4. y al que corresponden las parroquias de Santa Maria, San Selvador y San Necolas, San Gines, Santa Gruz, San Pedro, San Andrés, San Justo, Santiago, San Lorenzo y San Millan; y det de la calle de la Madera la Exema. señora Condesa de Zaldivar, Ancha de San Berturio, núm. 74, a cuyo taller pertenecen las parcoquiss de San Martin, San Sebastian, San Luis, San José Son lidesonso, San Marcas, Chamberly la En- Madrid 29 de marza de 1854 2011 101102 2020 11 MADRID—Imprenta de D. Manuel Pila, calle de Madera Alla, núm. 42.

lad Datision schools a name of the project of the consequences of eartificado del párreco de da feligresia árque pertel nozean les interesades que soredite su pobreza y buena : ponductes : y : además el interme : de qla Sra . - presi-: blos que tengan en su poder recina anicosecidos administrativos sessodé 'est accedent acque especum sel 14655, le labor que hagan siempre que merezca la aprobacion de le maestre, del taller, y à les niñes se les conscheré gratujtamente. (y sa les empezarà à abquet su strabajó: á la edadide: 14 apos, linstruyéndelas al mismultiémpo en la doctrina, moral y religion.

Madrid 28 de marzo de 1854.—La secretaria general. liobierno de la provincia de Soria.

Guccto de Radrid v en el Poletin oscial de esta pro-Habiendo tenido efecto en la villa de Cercedilla la subasta y primer remate de las tierras de labor tituladas Herren nueva y Heras de arriba, sitas en esta jurisdic cion, pertenecientes à propios, por espacio de cuatro años que se cuentan desde 45 de lagoste proxime del corriente año hasta igual del de 1858, en cantidad de 482 rs. las primeras y 320 las segundas; el ayuntamiento constitucional de esta villa en virtud de lo que previene el art. 22, capitulo 2.º del reglamento publicado en el Boletin oficial del miercoles 23 de hoviembre ditima nam: 4795, ha acordado que deratito los hoventa días proximos signientes al de boy 50y 49 de marzo corriéni to, será admitida ha mejera del 25, por 100 dobre lad cantidades citadas, y obtenidas en primer remate, e pues

pasados los cuales no habra lugar.

Y para inteligencia de licitadores se anuncia al pu
Bico:

Bico:

Bico:

Para inteligencia de licitadores se anuncia al puúltima insercion de esto enuncio en la Gaceta de Via-. hart. Efectuado en Anchuelo y en el dia 16 del aplual el

remate acordado de la venta en pública subasta de las tierras pertenecientes á sus propios segun la autorizacion obtenida, y declarados por el Excmo. Sr. Gobernador como mejores, postores Julian Martinez por lastica-torce la negas y media en 4010 rs. y D. Claudio, Lonez por el terreno de la Cuesta en 1,400 rs. y las tres fanegas y media del sitio de la Cuesta en 300° ls.; se andocia al público que tendrá lugar la mejora del cuarto dentro de los noventa, dias, que analizaran ana 1.4 dei junio proximo, pasado los cuales sin haben quien la haga - quedara firme el remate en los espresados, nu ob outpres la última insercion de este apaneio en la Eucela de

> MERCADOI PUBLICOS DE MANOS DE 1202 ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... do 44 Cobada Will ob deni 18 1/2 lo 19 1/2 lo 19

Se balla vacalite la secretaria del gundamiento de Terdients ...en estent et en enten et ff highem int a-